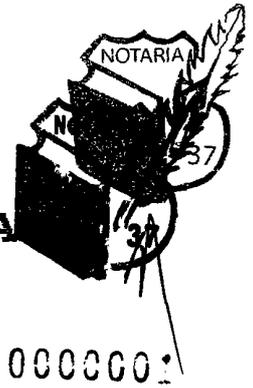


**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
JALIL & ASOCIADOS C. A.**



**OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ANIBAL JALIL
MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL DE JALIL &
/CONSTRUCTORA/
ASOCIADOS C. A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

*Not. 37
25-01-2011
7*

~~Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía Constructora Jalil & Asociados C.A.~~

K.L

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL DE JALIL & ASOCIADOS, SEGÚN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y

CONTRAER OBLIGACIONES, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU PROTOCOLO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A. AL TENOR DE LA SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS; EL SEÑOR ARQUITECTO LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE DEMUESTRA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE DE MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. SEGUNDA.- A.- ANTECEDENTES.- CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A. , SE CONSTITUYÓ

Not. 16.
Quito



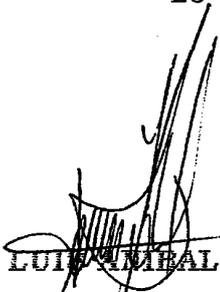
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO; B.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REUNIDA EL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA MISMA RESUELVE: LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGÚN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA. TERCERA. - REFORMA DE ESTATUTOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTAR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE RELACIONA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDANDO ASÍ: ARTICULO TERCERO.- "..... LITERAL "B" LA PROVISIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EMPLEARSE EN LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL LITERAL ANTERIOR. CUARTA.- AUTORIZACION.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS AUTORIZA DE MANERA EXPRESA AL SOCIO SEÑOR GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA CON TODO EL TRÁMITE NECESARIO Y REQUERIDO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA QUE SURTA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. FIRMADA POR EL DOCTOR JAVIER PEÑAFIEL ALCIVAR, PORTADO DE LA MATRICULA

0000002

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

PROFESIONAL NUMERO: DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS HASTA AQUÍ LA MINUTA.- QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTA SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.- LO INTERLINEADO/CONSTRUCTORA/ VALE.- EL NOTARIO

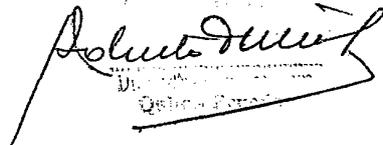



LUIS DANIEL JALIL MUÑOZ

REPRESENTANTE LEGAL DE JALIL & ASOCIADOS C. A.

C.C. 1706577002

C.V. 199-0185.


Roberto Dueñas Mera
Notario Trigesimo Septimo
Quito-Ecuador



Jalil & Asociados C.A.
constructora

Quito, 01 de Agosto de 2007

Señor Arquitecto:
LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ
 Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal de la Compañía "**CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A.**" Celebrada el treinta de julio del año en curso, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el periodo de cinco años debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Entre otras atribuciones le corresponde a usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

"**CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A.**" Sé constituyo mediante escritura publica ante el notario decimosexto del Cantón Quito, el 15 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de Agosto de 2002.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que a sido asignado, de acuerdo con los estatutos sociales. Le reitero mi agradecimiento, deseándole muchos éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Cordialmente,

Ing. **NESTOR JOFFRE IZURIETA SANCHEZ**
 Presidente

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO. EN QUITO, FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE ENE DEL 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Yo, **LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ**, acepto el nombramiento que antecede por el periodo de cinco años. Quito, 01 de agosto del 2007. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8497 del Registro

Arg. **LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ**
 C.I.170657700-2

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 15 AGO. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cañor Sacedra
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C.A.



En la ciudad de Quito a los diez doce del mes de enero del dos mil once, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Gonzalo Zaldumbide Pasaje S/N E6-57 y Rafael Bustamente (Dammer II), se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas, que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía con el objeto de tratar la Reforma de estatutos; se instalan en Junta General y de inmediato se pasa a resolver el punto motivo de esta sesión.

0000004

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta sus titulares señores Ing. Nestor Jofree Izurieta Sánchez y Arq. Luis Anibal Jalil Muñoz.

Por secretaria se da lectura de los accionistas presentes con sus capitales que representan el ciento por ciento del capital de la compañía, y que son:

SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	VOTOS
Luis Jalil	1.960	1.960	1.960
Jofree Izurieta	40	40	40
TOTAL:	2.000	2.000	2.000

PUNTO UNICO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el señor Arq. LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ Gerente General y manifiesta que por requerimiento de la Comisión Nacional de Tránsito y para extender el permiso de circulación a los vehículos de la empresa que realizan el transporte y acarreo de materiales de construcción para la misma, es necesario reformar el estatuto social de la Empresa por lo que pone a consideración de la sala esta modificación, la misma que tiene que ser autorizada por la Superintendencia de Compañías e informar del particular también al S. R. I. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS). La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESUELVE:** reformar el literal "B" del artículo tercero que tiene que ver con el objeto social el mismo que dirá **ARTICULO TERCERO** ".....B.- Literal "B" La provisión, comercialización y Transporte de Materiales de Construcción a emplearse en las obras señaladas en el literal anterior.

Los estatutos sociales de la compañía se reforman, permaneciendo vigentes todas las demás disposiciones legales del mismo y que no se le oponen al presente estatuto.

Por haberse tratado el orden del día propuesto se da un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura de la presente acta y se ratifica en todo su contenido diez horas cuarenta y cinco.

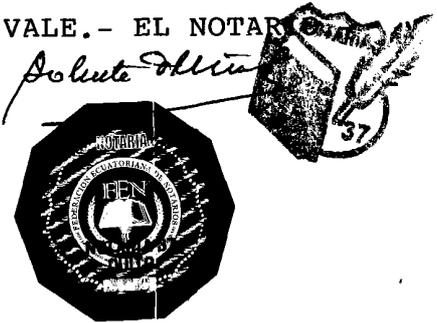
LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ
GERENTE SECRETARIO

NESTOR JOFREE IZURIETA SANCHEZ
PRESIDENTE

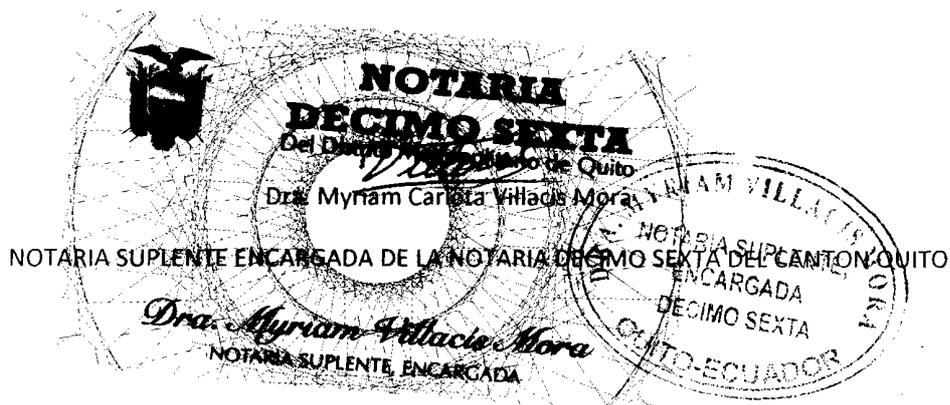
5

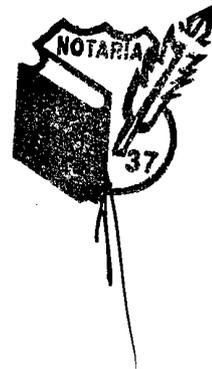
TORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE JALIL & ASOCIADOS C. A.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. LO INTERLINEADO /CONSTRUCTORA/ VALE.- EL NOTARIO

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004622, de fecha diez y siete de octubre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C.A., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha quince de abril del dos mil dos, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación de la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS S. A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a diez y ocho de noviembre del dos mil once.





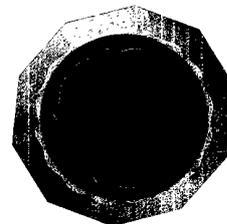
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ANIBAL JALIL MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004622 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

0000005

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchesneira
Quito - Ecuador



0000006

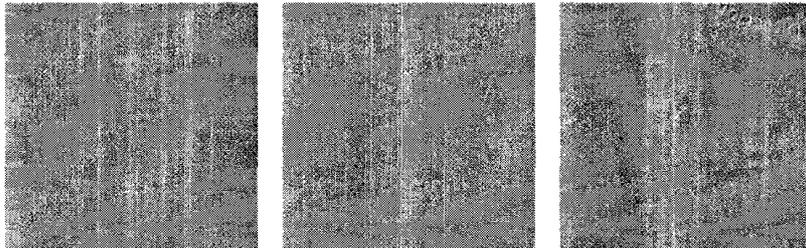


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de octubre del 2.011, bajo el número **4413** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2802 del Registro Mercantil de veinte y uno de agosto del año dos mil dos, a fs 2419 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C. A.**”, otorgada el 25 de enero del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55904**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPTE.Q.11.004622

0000007

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de enero de 2011, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4378 de 17 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA JALIL & ASOCIADOS C.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 93442
Tr. 01.1.11.001164

Con esta fecha queda **INSCRITA**
la inscripción, bajo el No. 4413
en el **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 27 de Agosto del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 10 del 27
de Agosto del mismo año.

Quito, a **27 DIC 2011**

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
Abogado
C.O.A.B. No. 12345

